

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36047 VALENCIA

D.^a Marta Donet Casal, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Concurso Consecutivo Voluntario de persona natural no empresario - 000793/2018, en el que se ha dictado Auto de fecha 15/06/2018 por el que se declara en situación de concurso voluntario de acreedores a doña Yoselyn-Andrea Molina Carreño, con NIF 44.919.951-P, y domicilio en c/ Doctor Oloriz, 19-6-21, de Valencia, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración, y en concreto, se declara y acuerda:

- a) el carácter voluntario y consecutivo del concurso.
- b) la tramitación del concurso por los cauces del procedimiento abreviado, con las especialidades del art. 242.2 de la Ley Concursal.
- c) la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición del deudor sobre su patrimonio, quedando sustituido el ejercicio de éstas a la intervención por el Administrador Concursal.
- d) nombrar administrador concursal a Víctor Puig Yñiguez con domicilio en la Avda. El Vedat, n.º 11-5.^a, de Torrent (Valencia), teléfono 96.1588095, fax 961588194 y dirección de correo electrónico: victorpuig@icav.es.

Y para que sirva de anuncio de la declaración de concurso consecutivo voluntario de doña Joselyn-Andrea Molina Carreño y llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal en la dirección de correo electrónico que se ha hecho constar, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto en el BOE, libro el presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado por el trámite de urgencia y en el Registro Público Concursal.

Valencia, 20 de junio de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180044685-1